



SOCIEDAD ARGENTINA DE NEUMONOLOGIA

DOCUMENTO DE POSICIÓN

“Ibuprofenato de sodio en COVID-19”

31 de agosto de 2020

En las últimas semanas ha cobrado estado público a través de los medios de comunicación, que el ibuprofenato de sodio en forma nebulizada está siendo utilizado en pacientes que cursan formas moderadas y graves de Covid-19, en nuestro país.

Éste uso terapéutico sólo se lleva adelante bajo los términos metodológicos de “Uso compasivo”, es decir, una indicación para pacientes graves, con el debido consentimiento y amparado sólo en el inciso 37 de la Declaración de Helsinki. Como no tiene un marco legal mayor que el señalado, no cumple los criterios de investigación que permitan obtener conclusiones de seguridad y eficacia.

Estado de situación:

1. Un equipo de Investigadores, con el apoyo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Resolución 0391/20 del 02 de abril aprobó el Uso Compasivo Ampliado, facilitando así (aunque no se mencione en forma explícita) el tratamiento con Ibuprofenato Sódico Hipertónico Nebulizable en la Provincia, una molécula antiinflamatoria modificada por un reconocido bioquímico investigador, el Dr. Dante Beltramo.
2. Un segundo equipo desde Buenos Aires liderado por el Dr. Alexis Doreski desde la Fundación Respirar se sumó al proyecto desde el inicio, tratando pacientes con Covid-19 sin tener el apoyo que lograron los científicos y los médicos en Córdoba.
3. El Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, emitió el 14 de agosto de 2020 la Resolución 1651/20 de Uso Compasivo Ampliado, autorizando la utilización del producto en investigación Luarprofeno/Ibuprofeno sódico hipertónico nebulizable en Covid-19.
4. El Ministerio de Salud de la Provincia de La Rioja, emitió el 27 de agosto de 2020 la Resolución 1018/20 también autorizando la utilización del Ibuprofenato de sodio en Covid-19.
5. Los médicos de Córdoba, Buenos Aires, Jujuy y La Rioja que están utilizando este tratamiento bajo uso compasivo reportan mejoría de los pacientes luego de iniciar la medicación.

Respecto de la seguridad:

1. No se han reportado a la fecha, contagios por aerosolización del producto al nebulizarlo, utilizando los elementos de protección personal y una capota especialmente diseñada.

2. Los médicos e investigadores no han reportado efectos adversos serios en más de los 150 casos tratados.

Estados Unidos otorgó una aprobación al Remdesivir el día 4 de mayo de 2020. La autorización es temporal y no reemplaza el proceso formal de presentación, revisión y aprobación de solicitudes de medicamentos nuevos. Remdesivir sigue siendo un medicamento experimental sin aprobación por la FDA. Asimismo, el gobierno de Estados Unidos coordinará la donación y distribución de Remdesivir a los hospitales de las ciudades más afectadas por la pandemia.

La Sociedad Argentina de Neumonología apoya los esfuerzos de los científicos y médicos involucrados en el tratamiento con Ibuprofenato de sodio hipertónico nebulizable a pacientes con Covid-19.

Es necesario dar un marco legal sustantivo para alcanzar conclusiones científicas más rápidamente.

Por los pacientes, por los médicos y por la medicina.



Dr. Carlos Mario Boccia

Presidente Comité Científico



Dr. Abel Esteban Bordón

Presidente